



Expte N° 57.793.-

SANTA FE, 16 de abril de 2012.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Mariana Natalia RAMÍREZ eleva solicitud de licencia para realizar estudios e investigación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada España, instancias previas a la culminación y defensa de su tesis doctoral.

ATENTO lo informado por Departamento Personal, la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y técnica, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Mariana Natalia RAMÍREZ (DNI N° 23.539.847), licencia con goce de haberes, con carácter de excepción, desde el 01 de abril de 2012 y hasta el 30 de noviembre de 2012, en un cargo de Ayudante de Cátedra Dedicación Simple, por contrato, encuadrada dentro de la Ordenanza 03/04, Título III.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Lic. RAMIREZ deberá remitir informes de las actividades desarrolladas en la mencionada estancia de estudio e investigación.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 077/12.**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar